



Modifican el Clasificador de Cargos de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2022-PCM

Lima, 13 de abril de 2022

VISTOS: El Informe N° D000165-2022-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000414-2022-PCM-OGPP e Informe N° D000027-2022-PCM-OGPP-CYG de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D000501-2022-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, entre ellos, a los cargos de Viceministro/a y Secretario/a General de Ministerio;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, dispone que las entidades públicas formulan o adecúan, de manera gradual sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en dicha Ley;

Que, según lo dispuesto en el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 0006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, bajo este marco normativo, a través del Informe N° D000165-2022-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, propone y sustenta la necesidad de modificar el Clasificador de Cargos de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 002-2006-PCM y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 204-2007-PCM, N° 292-2007-PCM, N° 216-2011-PCM, N° 002-2012-PCM, N° 114-2012-PCM, N° 267-2013-PCM, N° 280-2014-PCM, N° 154-2015-PCM, N° 191-2016-PCM, N° 021-2017-PCM, N° 049-2017-PCM y N° 237-2020-PCM; a fin de actualizar los perfiles y requisitos de los puestos de Viceministro/a, Secretario/a General y Director/a de Programa Sectorial IV (Secretario/a);

Que, mediante el Informe N° D000027-2022-PCM-OGPP-CYG, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable de la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Clasificador de Cargos de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 002-2006-PCM;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Clasificador de Cargos de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante

Resolución Ministerial N° 002-2006-PCM y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 204-2007-PCM, N° 292-2007-PCM, N° 216-2011-PCM, N° 002-2012-PCM, N° 114-2012-PCM, N° 267-2013-PCM, N° 280-2014-PCM, N° 154-2015-PCM, N° 191-2016-PCM, N° 021-2017-PCM, N° 049-2017-PCM y N° 237-2020-PCM, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2058380-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 112-2022-MINCETUR

Lima, 14 de abril de 2022

Visto, el Oficio N° 000151-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades de promoción que tiene programada la Dirección de Promoción del Turismo, está la referida al turismo gastronómico como un medio para consolidar la oferta turística del Perú, mediante la gestión de la imagen del Perú como un destino de turismo gastronómico de primer nivel; para tal efecto se ha programado realizar en la ciudad de Lima, República del Perú, en el mes de julio del presente año la "Cumbre Gastronómica Mundial y Rueda de Negocios de Turismo Gastronómico", con el objetivo de difundir el patrimonio cultural gastronómico de Perú como movilizador del flujo turístico nacional e internacional, a partir de la vinculación entre las cocinas regionales de Perú y México amparada en su ancestralidad, las prácticas culturales y su relación con la biodiversidad; todo ello en el marco del Bicentenario de la Independencia de ambos países;

Que, teniendo en cuenta la importancia del evento que se señala en el considerando precedente, se ha visto por conveniente se realice un viaje de prospección a las ciudades de Ciudad de México y Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos, por ser representativas de la gastronomía mexicana y donde se concentran los esfuerzos del gobierno mexicano para el desarrollo y promoción del Segmento de Turismo Gastronómico;

Que, esta visita técnica se realiza en estrecha coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el

Exterior con sede en México y tiene como finalidad sostener reuniones de trabajo con funcionarios de instituciones representativas del sector Turismo y Gastronomía de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello se pretende concretar la lista de conferencistas invitados al evento, así como definir la propuesta de seminarios y conversatorios a realizarse en el marco de la rueda de negocios, en colaboración con los más altos representantes del Turismo Gastronómico de México;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios, de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, realice la prospección gastronómica antes señalada;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a las ciudades de Ciudad de México y Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 22 de abril de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, realice la prospección gastronómica mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizán	1 863,22	América del Norte	440,00	5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la visita técnica realizada; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2058376-1

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de Viceministro de Relaciones Exteriores a la República Checa y a la República Portuguesa, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0213-2022-RE

Lima, 12 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorándum (DGE) N° DGE00223/2022 de la Dirección General de Europa, de 22 de marzo de 2022; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1015 del Despacho Viceministerial, de 1 de abril de 2022; el Memorándum (DGE) N° DGE00266/2022 de la Dirección General de Europa, de 1 de abril de 2022; el Memorándum (OPP) N° OPP00739/2022 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 11 de abril de 2022, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00722/2022 de la Oficina de Administración de Personal, de 11 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, posicionar al Perú a nivel regional y global como potencia emergente en los ámbitos bilateral y multilateral, y la consolidación de la relación político-diplomática con los países europeos a nivel bilateral forman parte de los objetivos estratégicos del sector Relaciones Exteriores;

Que, en ese marco, se han programado importantes reuniones a nivel de Vicecancilleres en la República Checa y en la República Portuguesa, con la finalidad de reforzar diálogo político y diplomático de alto nivel con las autoridades de los mencionados países;

Que, se estima importante la participación del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, a fin de dar debido seguimiento político diplomático para alcanzar el objetivo estratégico de la política exterior orientado a reforzar el relacionamiento con los países europeos;

Que, el señor Viceministro participará en la Conferencia Internacional de Alto Nivel "República Checa e Iberoamérica - Promoviendo el Desarrollo, la Prosperidad y la Democracia", en el marco de la "Semana Iberoamericana" y en la IX reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Perú – República Checa, a realizarse en la ciudad de Praga, República Checa, el 10 y 11 de mayo de 2022; y, en la VI reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Perú – Portugal, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 12 de mayo de 2022;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores, para participar en la Conferencia Internacional de Alto Nivel "República Checa e